



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 189 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **27 MAR 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6707 de fecha 21 de marzo de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, e informe Técnico N° 132-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, computados del 19/03/18 al 25/03/18, toda vez que fue atendido en forma particular por el Dr. Eusebio Romero Flores con CMP 24736, especialista en traumatología quien le recomendó reposo por el periodo de 07 días, acto que se acredita con el certificado particular N° CRXVI 0004814.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 132-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, por el periodo de 07 días a partir del 19/03/18 al 25/03/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Eusebio Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 28 MAR 2018

Oficio Circ. N° 880-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de los antecedentes remito a Ud. copia
del original de: R.T.U. 189-2018-MPH/DAE-U-RRHH

de fecha: 27 MAR 2018

La presente conmina a la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>03 ABR. 2018</u>
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: